

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 153

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-9918 *Notificación de sentencia 115/2015 en juicio de faltas 4092/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0004092/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000115/2015

En Santander, a 4 de marzo de 2015.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 0004092/2014, seguida por una falta de estafa contra Elías Álvarez Fernández habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO

Que debo condenar y condeno a Elías Álvarez Fernández como autor criminalmente responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4 CP a la pena de 30 días de multa con cuota de 6 euros (total 180 euros), con expresa imposición de costas.

En vía civil, el condenado abonará a el condenado abonará a Silvio Antonio Robayo Cortés 320 euros, con aplicación del 576 LEC.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Elías Álvarez Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 16 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/9918

CVE-2015-9918